

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
JERICÓ – ANTIOQUIA**

AVISO MEDIANTE LISTADO DE REMATE

Que por auto de fecha, 15 de julio de 2020, proferido en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado 05368-31-89001-2017-00227-00, promovido por el BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en contra de CARLOS ALBERTO RAMÍREZ FRANCO, se fijó el **día 21 de septiembre de 2020 a las 09:00 de la mañana**, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE, hora en que se abrirá la licitación a efectos de realizar venta en pública subasta del siguiente bien inmueble: **“LOTE DE TERRENO 1-A: LA SORGA”** con todas sus mejoras y anexidades, con una extensión aproximada de dieciséis mil (16.000) M², el cual hizo parte de la finca “La Sorga” inmueble de mayor extensión, situado en la zona rural del Municipio de Jericó (Ant), alinderado así: Por el Norte, del punto 07 o punto de partida, al punto 09, por carretera en una longitud de 136.88 metros; por el Oriente, del punto 09 al punto 06, por cerca de alambre que lo separa del lote 1, finca LA SORGA, en una longitud de 139.62 metros; del punto 06 al 10, por cerca de alambre que lo separa del lote 1-B, finca LA SORGA, en una longitud de 27.60 metros; por el Sur, del punto 10 al 01, por cerca de alambre que lo separa del lote 3, finca LA SORGA, en una longitud de 84.79 metros; y por el Occidente, del punto 01 al punto 07 o punto de partida, por cerca de alambre que lo separa del lote 2, finca LA SORGA, en una longitud de 150.43 metros; registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Jericó, bajo el folio de matrícula No. 014-13150 y código catastral del predio No. 2010000070028300000000.

El inmueble fue avaluado por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$462.238.880,00) y se tiene como base para la licitación el setenta por ciento (70%) del valor designado en el avalúo comercial que equivale a TRESCIENTOS VEINTRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$323.567.216,00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso; quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales No 053682044001 que posee este Despacho en el Banco Agrario del Colombia, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo asignado para el bien que corresponde a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$184.895.552,00) acorde con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P.

La citada diligencia durará abierta una (1) hora.

La secuestre que actúa en el proceso, es la Sra. FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, quien se ubica en la Carrera 70 No. 81 – 128 de Medellín (Ant); teléfono: 4428443; correo electrónico: ninaloperapalacio@hotmail.com, quien será la encargada de mostrar el bien objeto de remate.

El presente aviso se publicará conforme lo establece el art. 450 del C.G.P, en el periódico El Colombiano o El Mundo.

Expidase en Jericó (Ant), el día 24 de julio del 2020.



**LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
SECRETARIA**